



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas con treinta minutos del cinco de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno cinco proyectos de acuerdo, dos a cargo de su ponencia, dos del magistrado Yairsinio David García Ortiz y uno del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JDC-332/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado
Yairsinio David
Gracia Ortiz

PRIMERO. Ténganse por recibidas las constancias originales referidas en el numeral segundo, así como los documentos descritos en los puntos cuarto y quinto, los cuales se ordena agregar a los autos del expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el catorce de abril del año en curso, en virtud de que el órgano correspondiente del Partido Acción Nacional llevo a cabo la designación y ratificación de la fórmula a la diputación federal por el principio de mayoría relativa en el distrito XI de Guanajuato, conformada por José Erandi Bermúdez Méndez y Adrián Gutiérrez Morales como candidato propietario y suplente respectivamente.

TERCERO. Se tiene por cumplido el requerimiento de veinte de abril.

CUARTO. Se amonesta públicamente al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con el numeral sexto del presente acuerdo, y se le constriñe para que en lo posterior dé cumplimiento a lo ordenado por esta Sala Regional en los plazos que se otorguen para tales efectos.

SM-JDC-371/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado
Yairsinio David
Gracia Ortiz

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-372/2015
(Acuerdo plenario
de cumplimiento)

**Magistrado Reyes
Rodríguez
Mondragón**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios señalados en el apartado II y sus anexos, mismos que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través de su Vocalía en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Guanajuato, **cumpliendo** la sentencia dictada en el presente juicio ciudadano.

TERCERO. Archívese este expediente como asunto concluido.

**SM-JRC-55/2015
Y ACUMULADOS**
(Acuerdo plenario
de cumplimiento)

**Magistrado Marco
Antonio Zavala
Arredondo**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en los presentes asuntos, en virtud de que ha sido superada la irregularidad advertida en la misma, consistente en el registro de tres candidatos cada uno a dos cargos de elección popular diversos en el mismo proceso electoral en Nuevo León.

SEGUNDO. Se impone apercibimiento a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, como medida de apremio, en los términos señalados en el punto IV del presente acuerdo.

TERCERO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo a los expedientes acumulados.

CUARTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-370/2015
(Acuerdo plenario
cumplimiento)

**Magistrado Marco
Antonio Zavala
Arredondo**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en virtud de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato notificó a la actora la sentencia, expidió y entregó la credencial para votar a la ciudadana Karla Johanna Ramírez Hernández, y lo informó a esta sala regional como le fue ordenado.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, por unanimidad de votos fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las diecinueve horas.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

IRENE MALDONADO CAVAZOS